



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2021-MPU-ALC.

Contamana, 12 de Agosto de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 357-2021-GRL-GGR-GRDFFS-SGGFFS, de fecha 04 de Agosto de 2021, el Sub Gerente de Gestión Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto, solicita designación de representantes para el Comité Técnico del proceso de Zonificación forestal en la Región Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos que son de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que “La presente Ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad; y como Objeto establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad”;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal, en su Artículo 1°, señala: “Aprobación del Reglamento para la Gestión Forestal, Apruébese el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que consta de cuatro (04) títulos, ocho (08) capítulos, cincuenta y cinco (55) artículos, y un (01) Anexo - Organigrama, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo”;

Que, mediante el documento de visto, la Sub Regente de Gestión Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto, considerando las normas señaladas en los párrafos precedentes, se constituyó y reconoció a través de la Resolución Ministerial N° 082-2020-MINAM, se aprobó el Primer Módulo de la Zonificación Forestal de Departamento de Loreto;

Que, en concordancia con la Sexta Disposición Complementaria Final, del Reglamento para gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MININAGRI y la indicada Guía Metodológica, y estando en lo solicitado con Oficio N° 357-2021-GRL-GGR-GRDFFS-SGGFFS, la Sub Regente de Gestión Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto, es necesario designar a los representantes titular y alterno, para conformar el Comité Técnico en marco de la Implementación en el proceso de Zonificación Forestal en el departamento de Loreto;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2021-MPU-ALC.

Contamana, 12 de Agosto de 2021.



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a dos (02) representantes de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, para la Conformación del Comité Técnico de la Zonificación Forestal de Loreto, conforme al detalle siguiente:

Ing. Carlos Puga López : **Miembro Titular.**
Sub Gerente de Bosque Local y Producción Rural
Documento de Identidad : 05350777
Teléfono de contacto : 978297717
Correo Electrónico : cpuga777@hotmail.com

Econ. Linder Stalin Ramírez Cárdenas : **Miembro Alterno.**
Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Documento de Identidad : 08673178
Teléfono de contacto : 971010976
Correo Electrónico : likaonta@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAT
OAL
Interesado